

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1849 /

PARRAL, 14 de Junio del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Los Contratos de prestación de servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que mas abajo se indican.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contratar personal Técnico para reemplazos en Sala Cuna Administrada por el Municipio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, los contratos de prestación de servicios a Honorarios de las siguientes personas que se indican, para cumplir funciones de técnico en atención de Párvulos en Sala Cuna "Pasitos", administrada por el municipio, conforme a lo señalado en los Contratos, los que se adjuntan como parte integrante del presente decreto:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1	JOVANA NATALI IBÁÑEZ VÁSQUEZ	17.716.848-3
2	BIANCA GABRIELA RAMÍREZ CUTIÑO	17.717.239-1

2. **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Item 114.05.21.002 "Sala Cuna Los Tulipanes I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/EOU/knh

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación salas cunas, Finanzas(2).